

¿Hasta cuándo se aplican cada una de las medidas restrictivas en Elda y Petrer?

21/11/2020



Imagen del control de salida de la avenida del Mediterráneo.

Las localidades de Elda y Petrer permanecen cerradas perimetralmente y con diferentes medidas restrictivas con motivo de la alta incidencia acumulada de coronavirus, por la transmisión comunitaria no controlada y por la presión asistencial que sufre el Hospital de Elda. Actualmente hay tres medidas diferentes y tanto la aplicación de estas como los distintos periodos de cada una están creando cierta confusión entre la población.

Cierre perimetral

Elda y Petrer permanecerán cerradas perimetralmente como núcleo urbano único, de

momento, hasta el próximo 4 de diciembre. Esta medida se puso en marcha el pasado 6 de noviembre para un periodo de 14 días naturales pero la elevada tasa de contagios en ambos municipios ha hecho que la Conselleria lo renovase esta misma semana hasta durante dos más.

Tanto para salir como para entrar a esta conurbación se debe mostrar un justificante que pruebe que es para trabajar, estudiar, ir al centro de salud o por alguna emergencia así como para cuidar a personas dependientes o cualquier motivo que sea indispensable.

Toque de queda

Se mantiene, hasta el 9 de diciembre, el toque de queda que impide la movilidad sin justificación de 00 a 06 horas. Esta medida se incluye dentro del estado de alarma aprobado por el Congreso de los Diputados pero su duración es decisión de las comunidades autónomas. Este decreto se puso en marcha el 25 de octubre y tiene un periodo más largo que el primer estado de alarma, pues se ha prorrogado hasta el 9 de mayo.

Medidas generales para Elda y Petrer

La Comunidad Valenciana permanecerá también cerrada perimetralmente hasta el próximo 9 de diciembre, para evitar desplazamientos entre autonomías durante el puente. También existe la obligación de respetar, en todo caso, las medidas de seguridad e higiene establecidas por las autoridades sanitarias para la prevención de la COVID-19, relativas al mantenimiento de una distancia de seguridad interpersonal de mínimo 1,5 metros, higiene de manos y uso obligatorio y adecuado de mascarilla. Se ruega también que estas reuniones se limiten a las mínimas imprescindibles.

Además, permanecerán activas hasta el mismo día 9 de diciembre las siguientes medidas impuestas por la Generalitat:

- Velatorios y entierros tendrán un aforo de un tercio, 25 personas al aire libre y 15 en el interior.
- No se autorizará ningún evento o actividad multitudinaria.
- Las sedes festeras (cuartelillos) solo tendrán un aforo máximo de seis personas.
- Mercadillos a un aforo al 50%.
- Parques con aforo al 50%.
- Las **tiendas** y grandes centros comerciales tendrán un aforo del 50%.
- La **hostelería** mantiene el aforo en el interior a un tercio y en un 50% en las terrazas.
- Academias y centros de formación tendrán un aforo del 50%.
- Los **acontecimientos deportivos** se realizarán todos sin público, sin excepción.
- **Bibliotecas** y **espacios** culturales tendrán un aforo del 50%
- Actividades con guía turístico tendrán un máximo de seis personas como público.

Medidas adicionales en Elda

Para ayudar a paliar los efectos de la pandemia entre la población de Elda, el Ayuntamiento también ha puesto en marcha una serie de medidas adicionales para evitar al máximo la exposición al virus. Por ello desde el pasado 31 de octubre y hasta el 29 de noviembre las medidas extra aprobadas por Alcaldía en Elda son las siguientes:

- Las bibliotecas siguen cerradas, salvo el servicio de préstamo de libros. Igualmente se mantienen cerradas las salas de lectura así como la sala de estudio del Centro Cívico.
- El Museo Arqueológico Municipal y el Museo del Calzado permanecen abiertos sin actividades de cara al público, manteniendo las visitas mediante cita previa. Durante el desarrollo de la actividad no se podrán suministrar audioguías, folletos u otro material análogo.
- El Teatro Castelar sigue cerrado al público.
 Todas las actividades culturales programadas se mantienen aplazadas o se realizarán telemáticamente.
- En relación a las instalaciones y actividades deportivas municipales, quedan suspendidos todos los entrenamientos y competiciones de deportes para niños y niñas hasta la categoría alevín (alevines inclusive), con la finalidad de proteger los grupos burbuja creados por la Conselleria de Educación.
- Además, los entrenamientos de deportes que no se practiquen en equipo quedan limitados a 5 deportistas y el entrenador. Todos los entrenamientos y partidos oficiales se celebrarán sin público asistente, y no se permitirá el uso de vestuarios ni duchas. En este punto, el Bando Municipal firmado hoy incluye una modificación por la cual sí se permite el uso de vestuarios y duchas exclusivamente a los equipos visitantes de fuera de la provincia de Alicante.
- No se pueden utilizar las zonas comunes de las instalaciones municipales como salas multiusos, gimnasios, salas de prensa, etcétera. Se suspende la actividad en escuelas deportivas municipales.
- Las instalaciones deportivas municipales cedidas a otros colectivos deben cumplir las mismas normas establecidas y la Piscina Cubierta Municipal Nacho Gil permanecerá cerrada al público.
- En los centros educativos no se permite ninguna actividad fuera del horario lectivo,

- siempre que no se garantice la continuidad de los grupos burbuja creados por la Conselleria de Educación.
- Los Centros Sociales de Elda siguen cerrados al público, salvo el Centro Social Polivalente Las 300, habilitado para la tramitación de ayudas sociales, y el Centro Social Nueva Fraternidad, dispuesto para el Plan Vacunación.
- Todas las actividades municipales que se desarrollaban presencialmente, siguen aplazadas o se realizarán telemáticamente.
- En los **mercadillos** se reduce el aforo al 50% de su capacidad y en los parques públicos permanecerán clausurados los juegos infantiles y las áreas deportivas abiertas.